



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19)

ANTECEDENTES:

I. Mediante el Decreto 24904/LX/14, publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el día 08 ocho de julio de 2014 dos mil catorce, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política local, entre otros el 56, con lo cual se desincorporó al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y se estableció el Capítulo III del Título Sexto que constituye al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, considerado como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, quien tendrá a su cargo la función jurisdiccional local en materia electoral y de participación ciudadana.

II. El 7 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, se declaró formalmente la instalación e inicio de funciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

III. Mediante Decreto 27269/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el día 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se reformó el artículo 71 de la Constitución Política local, con lo cual el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco quedó integrado por tres Magistrados.

IV. A partir del 18 dieciocho de marzo y hasta el 11 de septiembre del año 2020 dos mil veinte, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió diversos acuerdos, mediante los cuales determinó la suspensión de actividades jurisdiccionales como medidas preventivas debido a la situación sanitaria a causa del COVID-19, que enfrentó el país en concordancia con los comunicados emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

V. El 11 once de septiembre de 2020 dos mil veinte, el Pleno del Tribunal Electoral, aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó la reanudación gradual de actividades jurisdiccionales semipresenciales y a distancia, ello a partir del 14 catorce de septiembre del año referido, en el contexto de la contingencia sanitaria de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

VI. El 6 seis de octubre de 2020 dos mil veinte, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, el Honorable Pleno designó como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, con efectos a partir del día 07 siete de octubre de 2020 dos mil veinte.

VII. El 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia COVID 19.

VIII. El 11 once de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se aprobó el acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral, mediante el cual se reguló el horario laboral del personal, en atención al Protocolo de Salubridad y Seguridad Sanitaria de este Órgano Jurisdiccional, aprobado por el Secretario de Salud del Estado, mediante



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19)

oficio SSJ 1293/20 DVIE y además, por las labores derivadas del proceso electoral concurrente 2020-2021.

IX. El 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo económico mediante el cual designan Magistrado y Secretaria General de Acuerdos.

X. El 01 uno de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se levantó certificación por parte de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, respecto de la situación jurídica laboral actual de la ciudadana Ana Violeta Iglesias Escudero, ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, emitiéndose por el Pleno del Tribunal Electoral, acuerdo económico mediante el cual designan Magistrada.

XI. En la misma data, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo económico mediante el cual determinó que el Magistrado Tomás Vargas Suárez, ocupara la Presidencia por Ministerio de Ley del Órgano Jurisdiccional y además, designó a Sonia Gómez Silva, como Magistrada a partir de esa fecha.

XII. El 02 dos de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en Sesión Plenaria Ordinaria, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo mediante el cual designan Magistrada y Secretario General de Acuerdos, cargos que recaen en Liliana Alférez Castro, como Magistrada y Ramón Eduardo Bernal Quezada, como Secretario General de Acuerdos, a partir del 03 tres de noviembre de citado año.

XIII. El 04 cuatro de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo económico mediante el cual nombró Presidente Interino al Magistrado Tomás Vargas Suárez, a partir de esa fecha.

XIV. El 31 treinta y uno de diciembre del año pasado, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo económico mediante el cual nombró Magistrado a Ramón Eduardo Bernal Quezada y como Secretaria General de Acuerdos a Sonia Gómez Silva.

XV. El 25 veinticinco de enero del año 2022 dos mil veintidós, mediante acuerdo IEPC-ACG-003/2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, declaró la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario 2021 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

XVI. El 17 diecisiete de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el cual se emiten medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia del COVID-19.

XVII. Mediante acuerdos plenarios de los días 18 dieciocho de marzo y 03 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal Electoral, aprobó actualizar las medidas para hacer frente a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19).



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19)

XVIII. El 06 seis de octubre del año en curso, se celebró Sesión Plenaria Solemne en la que quedó electo como Presidente de este Órgano Jurisdiccional el Magistrado Tomás Vargas Suárez.

XIX. El 13 trece de octubre de esta anualidad, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", acuerdo DIALEG ACU 75/2022, por el cual el Gobernador Constitucional establece la actualización de medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 12, 13 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 4, 5, 6 y 8 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal, se desprende que este órgano jurisdiccional, contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento y que para el cumplimiento de sus facultades, el Pleno del citado Tribunal, entre otras, tiene la atribución de emitir los acuerdos generales necesarios para el mejor funcionamiento del mismo.

SEGUNDO. Atendiendo a los antecedentes citados y debido a la contingencia sanitaria se estableció el *Protocolo de acción ante el COVID-19 para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco*¹, aprobándose los acuerdos plenarios necesarios para la suspensión de actividades presenciales jurisdiccionales y académicas, ello durante los años 2020, 2021 y 2022, respetando en todo momento el derecho humano a la salud de todas las y los servidores públicos de este Tribunal.

Por lo que, en atención a las decisiones aprobadas en la mesa de salud Jalisco por COVID-19² y el acuerdo ACU 065/2022³ mediante el cual se emiten medidas de seguridad sanitaria con motivo de la citada pandemia, es necesaria la actualización de las medidas sanitarias con la recomendación de continuar con los cuidados básicos como son:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y con jabón;
- Aplicación del gel alcoholado; y
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 13, párrafo 1, fracción VIII de la Ley Orgánica y 11, fracción X del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

¹ Consultable en el portal de internet del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco con la siguiente liga electrónica: <https://www.recursos.triejal.gob.mx/prot-civil/protocolocovid2.pdf>

² Las medidas entran en vigor a partir del 17 de marzo de y hasta el 8 de mayo de 2022, las cuales además pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://efaidnbmnnnibpccajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fperiodicooficial.jalisco.gob.mx%2Fsites%2Fperiodicooficial.jalisco.gob.mx%2Ffiles%2F03-17-22-iv.pdf&cflen=942730&chunk=true>

³ Dejando sin efectos el carácter obligatorio de las medidas expedidas por el Gobierno del Estado de Jalisco a través del acuerdo DIELAG ACU 016/2022.



**ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO,
MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA
CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19)**

ACUERDO


PRIMERO. Se actualizan las medidas para hacer frente a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) con la recomendación de continuar con los cuidados básicos.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página web de este Tribunal Electoral y en los lugares de acceso al público en general.

Así lo acordaron por **unanimidad**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 18 de octubre de 2022 dos mil veintidós, el Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez, la Magistrada Liliana Alférez Castro y el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos en funciones por Ministerio de Ley, como integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, quienes lo firman al margen y calce, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.


MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO
POR MINISTERIO DE LEY


SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY